



Frenan a Colmenares cese de auditor incómodo



Un juez federal ordenó mantener en su cargo en la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a Agustín Caso Raphael, despedido el pasado 9 de abril por el titular de ese órgano fiscalizador, David Colmenares, al que acusa de proteger al Gobierno.

Francisco Javier Rebolledo, juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa, concedió una suspensión provisional en el amparo promovido por Caso para impugnar el oficio en el que Colmenares lo cesó como auditor especial de Desempeño por "pérdida de la confianza".

"Procede conceder la suspensión provisional solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como Auditor Especial de Desempeño de la ASF, lo anterior, en virtud del peligro en la demora y la posible afectación que pueda ocasionarse a la parte quejosa", ordenó el juez.

Rebolledo decidirá el 13 de mayo si concede la suspensión definitiva, y mientras tanto, la ASF puede impugnar la provisional ante un tribunal colegiado de circuito.

Colmenares designó el 10 de abril en lugar de Caso a Arely Gómez, quien ha ocupado múltiples cargos en los tres Poderes federales, pero la resolución del juez no se ocupa de ella.

Rebolledo adelantó que hay evidencias de que el oficio para cesar a Caso fue ilegal.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
The logo for 'REFORMA' with a small eagle icon and the text 'REVISTA DE POLÍTICA' below it.	0	07/05/2024	LEGISLATIVO

El funcionario alega en su amparo que Colmenares violó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, pues no citó como fundamento el artículo 94, que es el que le permite remover a los auditores especiales por "causas graves", sino que únicamente argumentó pérdida de la confianza.

"Este juzgador advierte de su contenido, que (el oficio) no se encuentra motivado, porque no se explica cuáles son las razones de la pérdida de confianza que dieron origen al cese, por lo que en un cúmulo de probabilidad que en el juicio principal del cual deriva el presente incidente otorgue el amparo solicitado", afirmó Rebolledo.

<https://www.reforma.com/frenan-a-colmenares-cese-de-auditor-incomodo/ar2803001>